

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

85**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera Bis de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio ordinario número 202 de 2007 del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid bajo el número de rollo 551 de 2010, habiéndose dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Ilustrísimos señores magistrados: don José Luis Rodríguez Greciano, don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate y don José Ignacio Zarzuelo Descalzo.—En Madrid, a 21 de junio de 2012.

La Sección Vigésima Primera bis de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ordinario número 202 de 2007, procedentes del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, seguidos entre partes: de una, como apelante, don Pedro José Lario Sierra, y de otra, como apelados, “Ininsa 2001, Sociedad Anónima”, don Emiliano Martín Mancebo y doña Andrea Ramírez.

Visto, siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Pedro José Lario Sierra, representado por la procuradora señora Casqueiro Álvarez, contra la sentencia dictada el 13 de octubre de 2009 por el Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid en el procedimiento ordinario 202 de 2007, confirmamos la expresada resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante y pérdida del depósito constituido para recurrir.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Andrea Ramírez, encontrándose incomparada de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/36.997/12)

